

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Sanidad****SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

- 29** *RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso, por el turno libre, a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Superior Especialista en Higiene Bucodental del Servicio Madrileño de Salud de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Resolución de 11 de abril de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de abril), se hizo pública la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, por el turno libre, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Superior Especialista en Higiene Bucodental del Servicio Madrileño de Salud, convocadas por Resolución del 16 de junio de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de junio de 2021).

Doña María Lourdes García Mateos, con DNI ****6374, alega que por motivos personales no puede formar parte del Tribunal Calificador de la categoría de Técnico Superior Especialista en Higiene Bucodental del Servicio Madrileño de Salud.

De acuerdo con lo anterior, esta Dirección General

RESUELVE**Primero**

Dejar sin efecto el nombramiento de doña María Lourdes García Mateos, Vocal Suplente 2, con DNI ****6374, del Tribunal Calificador para las pruebas selectivas, por el turno libre, para el acceso a la condición de personal estatutario en la categoría de Técnico Superior Especialista en Higiene Bucodental del Servicio Madrileño de Salud, por motivos personales.

Segundo

Proceder al nombramiento de doña Esmeralda Rodríguez Pérez, con DNI ****7327, como nueva Vocal Suplente 2 del Tribunal Calificador las pruebas selectivas, por el turno libre, para el acceso a la condición de personal estatutario en la categoría de Técnico Superior Especialista en Higiene Bucodental del Servicio Madrileño de Salud.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Madrid, a 27 de mayo de 2022.—La Directora General, Raquel Sampedro Blázquez.

(03/11.221/22)

